

conservandole en agua sal, con los exu-
vos calores de ese tiempo no tan solo, sin po-
derlo remediar, se derrite, y consume en
grave perjuicio del sup^{te}, mas tambien se
puede variar en no menor desazon, y desun-
tentamiento del Pueblo; En esta atenua-

A V. rendidam. pida, y sup^{ca}, se dignen
su Gran Benig^{dad}, y Suma Justificacion
mandarle admitir la nueva obligacion,
que ofrece, de otros quatro años de dho abasto
bajo las mismas condiciones de la pasada, y
solo con la facultad de expender en los quatro
posteriores meses de cada año tocino en salmu-
ra sacado de ello dos dias antes de su venta
o en su defecto concederle los tres meses de
Abril, Mayo, y Junio del año proximo
venidero de 66. para despachar la por-
cion, que le queda, y darle por libre, y
desobligado asi a su Persona, como a sus
hipotecas, y fianzas: Merced de

